

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NÚMERO OCHENTA Y CUATRO.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles veintisiete de junio del año dos mil dieciocho, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- 1. Establecimiento de Quórum y Aprobación de Agenda.**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta Anterior.**
- 3. Nombramiento de administradores de contrato y órdenes de compra.**
- 4. Adjudicaciones de Procesos de Compra Institucionales.**
- 5. Aprobación de Comisión de elaboración de Normas Técnicas de Control Interno (NTCI).**
- 6. Aprobación del Plan Operativo Anual (POA) 2018.**
- 7. Aprobación del Plan de Gestión de Riesgo Institucional vigente para el año 2018.**

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Miembro suplente de la Presidenta del Consejo Directivo
2. Dr. Ricardo Federico Flores Salazar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
4. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli, Jefe de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número ochenta y tres para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y ÓRDENES DE COMPRA EN PROCESOS 2018.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la Institución.

Acuerdo Número	Proceso de compra	Persona Designada
Acuerdo No. 056/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. LG 038/2018 "ADQUISICION DE CAJAS PLASTICAS PARA LAS UNIDADES MOVILES DEL FOSALUD AÑO 2018"	Dr. Guillermo Carlos Santos Herrera, Responsable de Logística Sanitaria.
Acuerdo No. 057/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. LG 039/2018 ADQUISICION DE TINTA Y SELLOS PARA DEPENDENCIAS DEL FOSALUD 2018	Sra. Damaris Pérez Valladares, Coordinador de Suministros Generales y Limpieza, Unidad de Servicios Generales.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba el nombramiento y modificaciones de los administradores de contrato en procesos de compra institucionales de acuerdo a los datos que contiene la matriz que se presenta anteriormente.

4. ADJUDICACIONES DE PROCESOS DE COMPRA INSTITUCIONAL.

4.1 Recomendación de adquisición de Libre Gestión No. LG 35/2018, denominada "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA INTEGRAL PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD PARA LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES DE ENERO DE 2016 A DICIEMBRE DE 2017"

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Contratación por Libre Gestión No. LG 35/2018, denominada "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA INTEGRAL PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD PARA LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES DE ENERO DE 2016 A DICIEMBRE DE 2017", ha concluido la tarea encomendada, por lo que presenta al Consejo Directivo los cuadros e informe de Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados.

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las Sociedades: **OFERTA No. 1 CORNEJO & UMAÑA LTDA DE C.V. y OFERTA No. 2 VELASQUEZ GRANADOS & CIA**; las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Evaluación de la Capacidad Legal.** En esta etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, así como la técnica y de experiencia y plazos contractuales, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de las condiciones y requisitos establecidos para el ítem, contemplado en la solicitud de cotización. Debido a que, en esta etapa, la Solicitud de Cotización no asigna ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de Cumple/ No Cumple, resultando que de la revisión efectuada a la documentación legal presentada en las ofertas y en el proceso de consultas y aclaraciones, se verifica que ambas ofertas cumplen y son consideradas elegibles para continuar en el proceso evaluativo.
- II. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada en la documentación financiera, apoyado por la Analista Financiero a efecto de valorar la Capacidad Financiera de las ofertas, de la revisión preliminar se solicitó a la **OFERTA No. 1 CORNEJO & UMAÑA LTDA. DE C.V.**, para que presentaran nota de depósito al Centro Nacional de Registro certificada por notario de los estados financieros y a la **OFERTA No. 2 VELASQUEZ GRANADOS & CIA** los estados financieros correspondiente al año 2017 bajo las formalidades requeridas en la solicitud de cotización, ya que los presentados en la oferta corresponden al año 2016. Al efectuarse el análisis de acuerdo a los criterios establecidos en la Solicitud de Cotización se determinó que ambas ofertas **OFERTA No. 1 CORNEJO & UMAÑA LTDA. DE C.V.** y la **OFERTA No. 2 VELASQUEZ GRANADOS & CIA** obtuvieron la calificación de elegible para continuar en el proceso de evaluación; lo que se puede comprobarse en el Cuadro de Evaluación Financiera.
- III. **Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia:** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas, prevenciones y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en la solicitud de cotización. Esta evaluación fue examinada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, bajo el liderazgo de la Unidad Solicitante y Experto en la materia. El puntaje asignado con base a los criterios establecidos es de noventa por ciento (90%) en total; el cual se compone de la siguiente forma: para los criterios de capacidad técnica el 30%, debiendo alcanzar un mínimo del 24% y el 60% para la experiencia, debiendo alcanzar como mínimo el 50%, por consiguiente, se deberá obtener un porcentaje mínimo global del 74% para que sea considerada la propuesta económica. Dando como resultado que la **OFERTA No. 1 CORNEJO & UMAÑA LTDA. DE C.V.**, no alcanzó el puntaje requerido ya que la experiencia como

firma auditora en realizar auditorías integrales es menor a cinco años y la experiencia del gerente es menor a 3 años y de los técnicos es menor 2 años llegando al 60% por lo que no continua en el proceso de evaluación y la **OFERTA No. 2 VELASQUEZ GRANADOS & CIA** alcanzo el porcentaje requerido 85%, por consiguiente, continúa en el proceso de evaluación. El detalle de la evaluación puede observarse en los cuadros de evaluación respectivos.

- IV. Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica el ofertante, debe haber superado las etapas anteriores, y la CEO realizó la ponderación de precio ofertados según el siguiente detalle: el porcentaje máximo para esta etapa es del 10%, el cual se le asigna a la oferta con el menor precio; dividiendo el monto de la oferta con menor precio entre el monto ofertado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 10%, obteniéndose el porcentaje a asignar en esta etapa. Obteniéndose que el precio ofertado por la Oferta No. 2 se encuentra dentro del parámetro presupuestado.
- V. Evaluación de Calidad y Precio.** En esta fase se consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el ítem ofertado es la propuesta a adjudicar.

Por lo antes expuesto, el al Consejo Directivo de FOSALUD, **ACUERDA:** Adjudicar la Libre Gestión No. 35/2018 denominada, “**SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA INTEGRAL PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD PARA LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES DE ENERO DE 2016 A DICIEMBRE DE 2017**”, a la oferta **OFERTA No. 2 VELASQUEZ GRANADOS & CIA.**, por un monto total de **NUEVE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$9,000.00)**, incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	OFERTA RECOMENDADA A ADJUDICAR	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	OFERTA No. 2 VELASQUEZ GRANADOS & CIA	\$9,000.00

4.2 Recomendación de adquisición de la Licitación Pública No. LP 15/2018, denominada “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL AÑO 2018 SEGUNDO PROCESO (Incluye Medicamento Anestésico de Uso Odontológico)”

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Contratación **Licitación Pública No. LP 15/2018, denominada “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL AÑO 2018 SEGUNDO PROCESO (Incluye Medicamento Anestésico de Uso Odontológico)”**. Ha concluido la tarea encomendada, por lo que presenta al Consejo

Directivo los cuadros e informe de Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados.

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: **OFERTA 1** DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.; **OFERTA 2** C. IMBERTON, S.A DE C.V.; **OFERTA 3** INTERPHARMAS/INTERNATIONAL PHARMACEUTICAL SUPPLIERS, S.A DE C.V.; **OFERTA 4** DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. Y **OFERTA 5** CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V., las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Revisión Preliminar de Ofertas.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, así como la experiencia y plazos contractuales, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de las condiciones y requisitos establecidos para cada ítem, contemplados en las bases de esta Licitación. Debido que en esta etapa, las Bases no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de Cumple/ No Cumple. Sobre el particular verificamos la información de las **cinco ofertas recibidas**, encontrando en cuatro de ellas, que los documentos de presentación legal, financieros no fueron entregados de conformidad a lo requerido, por lo que se procedió a solicitar subsanar algunos documentos y aclarar la información Técnica. El total de las ofertas que subsanaron la documentación legal y financiera solicitada en el plazo establecido en las bases de licitación, continúan en el proceso evaluativo. Posteriormente se verificará la información Técnica, así como la experiencia y plazos contractuales, solicitados en el oficio de prevención y presentados para proceder a la evaluación respectiva.
- II. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las **cinco empresas ofertantes** que superaron la fase anterior, apoyado por el Analista Financiero a efectos de valorar la capacidad financiera, revisándose los estados financieros básicos solicitados, dando los siguientes resultados: De las cinco ofertas que pasaron a esta fase todas obtuvieron la ponderación de 100%, por lo que se consideran elegibles para continuar en el proceso de evaluación.
- III. **Evaluación Técnica y Experiencia.** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas, prevenciones y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, plazo de entrega, vencimiento de los medicamentos, presentación y evaluación de muestras establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo de los Representantes de la Unidad solicitante y Expertos en la materia. Los puntajes

fueron asignados con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en ochenta (80%) en el que se compone de la siguiente forma: 45% en la evaluación técnica de calidad, de no cumplirlo TENDRÁ CERO y por consiguiente no será elegible, 20% en los criterios de experiencia clínica de no cumplirlos tendrá cero, pero si se constata que ha presentado fallas terapéuticas documentadas ante la Dirección de Tecnologías Sanitarias del MINSAL y que, a la fecha de la apertura de ofertas no presente el informe de superación de dicha falla que para tal efecto emitirá dicha Dirección en este caso no será elegible, y 15% en la experiencia contractual, toda empresa que su atraso sea mayor a 30 días o no entregó el producto no será sujeto a evaluación en ese producto o ítems. Excepcionalmente, para medicamentos que sean ofertantes únicos y que ha superado las fases anteriores de evaluación y que presenten incumplimiento en los plazos contractuales de 31 a 40 días se hará un análisis y justificación técnica de la CEO, la cual podrá apoyarse de los especialistas que considere necesario. En función del análisis y justificación se le asignará CINCO POR CIENTO, debiendo alcanzar un mínimo total de la evaluación técnica y experiencias, Clínica y Contractual del 60%; como condición para que sea considerada la propuesta económica. Para la evaluación de los aspectos técnicos la CEO revisó el cumplimiento de Especificaciones Técnicas, condiciones Generales, Condiciones Específicas y anexos, así como también el plazo y lugar de entrega establecidas en el período de contratación de específicamente para todos los ítems, obteniendo los ofertantes en algunos de los ítems ofertados los porcentajes mínimos requeridos respectivamente, por tanto, continúan en el proceso de evaluación en algunos de los ítems ofertados.

- IV. **Evaluación Económica:** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, ésta debía superar las etapas de evaluación anteriores, es decir, la evaluación legal y financiera y debiendo alcanzar un mínimo total de la evaluación técnica y experiencia del 60%; de no alcanzarlo no continuará en el proceso; la CEO realizó la revisión de los precios ofertados multiplicando el precio unitario por la cantidad de suministros ofertados; posteriormente procedió a asignar la ponderación correspondiente, aplicando la formula siguiente, dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el monto ofertado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 20%, será el porcentaje a asignar en esta etapa para cada ítem; el porcentaje mayor del 20% será asignado a la oferta con menor precio ofertado, única oferta o única oferta elegible. La evaluación se puede observar en el cuadro D), en el cual se muestra el puntaje obtenido por las ofertas participantes y que superaron las etapas previas.
- V. **Evaluación de Calidad y Precio.** En esta fase consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el ítem ofertado es la propuesta a adjudicar; y la

oferta que haya obtenido el porcentaje siguiente con relación a la oferta a adjudicar será la oferta a considerar en segundo y el puntaje siguiente con respecto a segundo el tercer lugar para adjudicar.

Por lo antes expuesto, El Consejo Directivo de FOSALUD **ACUERDA:** Adjudicar de manera Parcial la Licitación Pública No. LP 15/2018 denominada, **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL AÑO 2018 SEGUNDO PROCESO (Incluye Medicamento Anestésico de Uso Odontológico)”** hasta por un monto total de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$139,704.00)**, incluyendo IVA, y declarar desierto los **Ítems Nos. 1, 4 y 8:** de acuerdo al siguiente detalle:

#	Descripción del Producto	Empresa Adjudicada	UM	cantidad	Precio Total
1	Fluconazol 150 mg Cápsula o tableta Oral Empaque primario individual	DESIERTO			
2	Mepivacaína Clorhidrato con Epinefrina 2% Dilución: (1:80,000 - 1:100,000) Solución inyectable Cartucho 1.8 MI o Lidocaina Clorhidrato con Epinefrina 2% Dilución (1:50,000 a 1:100,000) Solución inyectable Cartucho (1.7 - 1.8)mL	OFERTA 3 INTERPHARMAS/INTERNATIONAL PHARMACEUTICAL, S.A DE C.V.	C/U	100,000	\$42,000.00
3	Mepivacaína Clorhidrato sin Epinefrina 3% Solución inyectable Cartucho 1.8 MI	OFERTA 3 INTERPHARMAS/INTERNATIONAL PHARMACEUTICAL, S.A DE C.V.	C/U	20,000	\$9,200.00
4	Fenitoína Sódica 100 mg Cápsula de liberación prolongada Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	DESIERTO			
5	Hierro Sulfato 125 mg/ml Solución oral Frasco 60 mL, protegido de la luz, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta; de manera alterna podrá aceptarse frasco cuentagotas.	OFERTA NO.1 DROGUERIA HERLETT, S.A DE C.V.	C/U	34,700	\$27,413.00
6	Dextrosa en agua destilada 5% Solución inyectable I.V. Bolsa o frasco plástico flexible 250 MI	OFERTA NO.4 DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	C/U	2,500	\$1,750.00
7	Sodio Cloruro en agua destilada 0.9% Solución inyectable I.V. Bolsa o frasco plástico flexible 250 mL	OFERTA NO.4 DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	C/U	18,500	\$12,025.00
8	Sodio Cloruro en agua destilada 0.9% Solución inyectable I.V. Bolsa 1000 mL	DESIERTO			
9	Solución electrolítica en agua destilada con Na, K, Ca y Lactato, (Hartmann o Ringer) Solución inyectable I.V. Bolsa o frasco plástico flexible, 1,000 mL	OFERTA NO.4 DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	C/U	16,000	\$13,920.00
10	Permetrina 5% Loción Crema Top. Frasco 60 mL Tubo de 60g, protegido de la luz	OFERTA NO.5 CORPORACION CEFA, S.A DE C.V.	CTO	24,200	\$33,396.00
MONTO TOTAL A RECOMENDAR					\$139,704.00

5. APROBACIÓN DE COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNA (NTCI)

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento al honorable Consejo Directivo, que conforme al decreto No. 1 emitido por la Corte de Cuentas en fecha 16 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 34, Tomo 418, de fecha 19 de febrero de 2018; y con base a lo establecido en la Circular Externa CCR No. 02/2018 "Lineamientos para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas por cada Entidad del Sector Público"; es necesario que para darle cumplimiento a dicha normativa se nombre de inmediato a la Comisión para la Elaboración de estas Normas institucionales; ya que como primer paso en dicho cuerpo legal establece que es imprescindible realizar el nombramiento y comunicarlo a la Dirección de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República.

Con base a lo anterior, la Dirección Ejecutiva propone se designe como Comisión de Elaboración de las NTCI a las personas siguientes:

- Teresa Fernández Garamendí, Gerente de Talento Humano
 - Benigno Andrés Mercado Landaverde, Gerente Administrativo
 - Celso Roberto Castro Najarro, Gerente Técnico
 - Mauricio Martínez Martínez, Auditor Interno
 - Gerbert Marcelo Marquelli Canales, Jefe de Unidad Jurídica
 - Orlando Aquino Alvarado, Gerente Financiero
 - Marta Carolina Arévalo de Ramírez, Oficial de Información de FOSALUD.
- Cada una y cada uno nombrara su respectivo suplente en caso de no poder asistir a las reuniones de trabajo programadas.

La licenciada Villalta aclara al honorable Consejo, que con la normativa señalada, todo el esfuerzo que se había realizado para el año 2017, en función de crear las nuevas NTCI, quedaron sin efecto, y por lo tanto se deberá atender los nuevos lineamientos generador por la Corte de Cuentas, por lo que solicita se apruebe la designación de la Comisión señalada.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el nombramiento de la COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNA (NTCI).

6. APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018

La Licenciada Verónica Villalta, Directora Ejecutiva, presenta al honorable Consejo Directivo del FOSALUD, para su aprobación el requerimiento establecido en el Art. 9 lit. j) y Art. 19 lit. a) del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud, consistente en: "El Plan Operativo Institucional, debe ser sometido a consideración del Consejo Directivo el Plan Operativo Anual del año 2018".

La Licenciada Villalta expone un resumen de la estructura del documento y de los objetivos de este, que a continuación se detallan:

- ✓ Propiciar la creación de programas especiales para ampliar la cobertura en los servicios de salud para la atención al usuario y de los habitantes en general, y en particular de aquellas que aún no tienen acceso a los servicios básicos de salud, buscando ampliar la cobertura a mujeres, niños y personas con discapacidad;
- ✓ Formular y ejecutar programas integrales que atiendan las necesidades básicas de salud de la población más vulnerables del país; en coordinación con el Ministerio de Salud; priorizando la atención en aquellas locaciones geográficas estratégicas, en donde se encuentren asentamientos que se vieran amenazados o pudieren ser objeto de catástrofes provenientes de la acción de la naturaleza o de la acción del hombre;
- ✓ Fomentar campañas de educación de salud, a fin de prevenir enfermedades derivadas del uso y consumo de sustancias nocivas y peligrosas para la salud de las personas.

El Plan se estructura en dos partes, que contienen los siguientes apartados:

PARTE I

- Acrónimos
- Introducción
- Organigrama Institucional
- Base Legal de la Planificación Operativa Anual 2018
- Planificación Estratégica 2014-2019
- Estructura del Plan Estratégico Institucional 1 Cuadro de Mando Integral
- Metodología de diseño del Plan Operativo Anual 2018
- Seguimiento y medición de la Planificación Operativa 2018
- Mapa de Procesos
- Política de Calidad
- Presupuesto Institucional 2018

- Planes Operativos 20181 Unidades Organizativas

PARTE II.

- Programa de Salud Bucal
- Programa de Hábitos Saludables
- Unidades Móviles
- Sistema de Emergencias Médicas
- Unidad de Provisión de Servicios de Salud
- Programa Niñez Adolescencia y Mujer
- Centro de Atención de Emergencias, San Martín
- Programa de Violencia
- Unidad de Procesamiento de Datos Institucionales

La Directora Ejecutiva aclara a los miembros del Consejo Directivo que el documento ha sido elaborado considerando la planeación estratégica institucional desarrollada para el quinquenio 2014-2019, el cual tiene sus bases en el Plan Quinquenal de desarrollo (PQD) y establecido por la administración del profesor Salvador Sánchez Cerén; y en los ODS; dicho documento establece las principales acciones de cada una de las áreas operativas y administrativas realizarán en función de alcanzar y solidificar las cuatro grandes apuestas o perspectivas estratégicas:

Perspectiva de los usuarios: En este grupo de objetivos se define la manera en la que FOSALUD realiza la alineación de las metas del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 con una gestión institucional centrada en sus usuarios. Se incluyen las metas relacionadas con la calidad y la capacidad para satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de la población.

Perspectiva de procesos: FOSALUD ha implementado en sus procesos internos objetivos centrados en ofrecer mejores servicios a la población, para asegurar la máxima eficacia, eficiencia y efectividad del desempeño y la mejora continua.

Perspectiva de formación y crecimiento: El compromiso del talento humano en todos los niveles de la institución contribuye a una prestación de servicios con calidad y calidez. Para poder alcanzar esta meta se han definido en esta categoría las metas relacionadas con los procesos de formación del personal así como la comunicación interna y externa.

Perspectiva financiera: FOSALUD es transparente en sus procesos de administración financiera, es una institución abierta al escrutinio público y permeable a las propuestas de mejora y de cambio, provenientes de la población, para ello se han definido objetivos relacionados a asegurar la eficiencia en el uso de recursos así como fortalecer las actividades de participación ciudadana y contra la ría social.

Con base a lo anteriormente señalado y siendo este un requisito una obligación legal dentro del FOSALUD, la Directora Ejecutiva solicita que de no existir ningún inconveniente, dicho documento sea aprobado en la presente sesión.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba EL PLAN OPERATIVO ANUAL de FOSALUD para el año 2018.

7. APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL VIGENTE PARA EL AÑO 2018.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento del honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que ha recibido de la Unidad de Planificación en coordinación con la Gerencia Financiera, el documento denominado Plan de Gestión de Riesgos 2018, el cual a la fecha ya se está implementando y con el cual se pretende no solo cumplir con lo señalado en el Art. 21 de las Normas Técnicas de Control Interno, sino además establecer los mecanismos que permitan desarrollar un mejor manejo del riesgo institucional en los temas administrativos, operativos y de manejo de recursos.

La Licda. Villalta informa al pleno, que dicho plan comprende un diagnóstico de todas aquellas situaciones que pudiesen poner en riesgo el quehacer institucional, así como todas aquellas medidas necesarias y pertinentes que se deberán tomar para reducir los riesgos diagnosticados; solicitando que este sea aprobado por el Honorable Consejo Directivo, a efecto de darle cumplimiento a lo señalado en el Art. 5 de las Normas Técnicas de Control Interno, que establece a cada una de las áreas la responsabilidad de proyectar todas aquellas situaciones que podrían atentar en algún momento determinado con el buen funcionamiento de la institución; siendo responsable la administración de incorporar las medidas correctivas que ayuden a mitigar o contrarresta los diferentes tipos de riesgo que corre la institución en su desempeño diario.

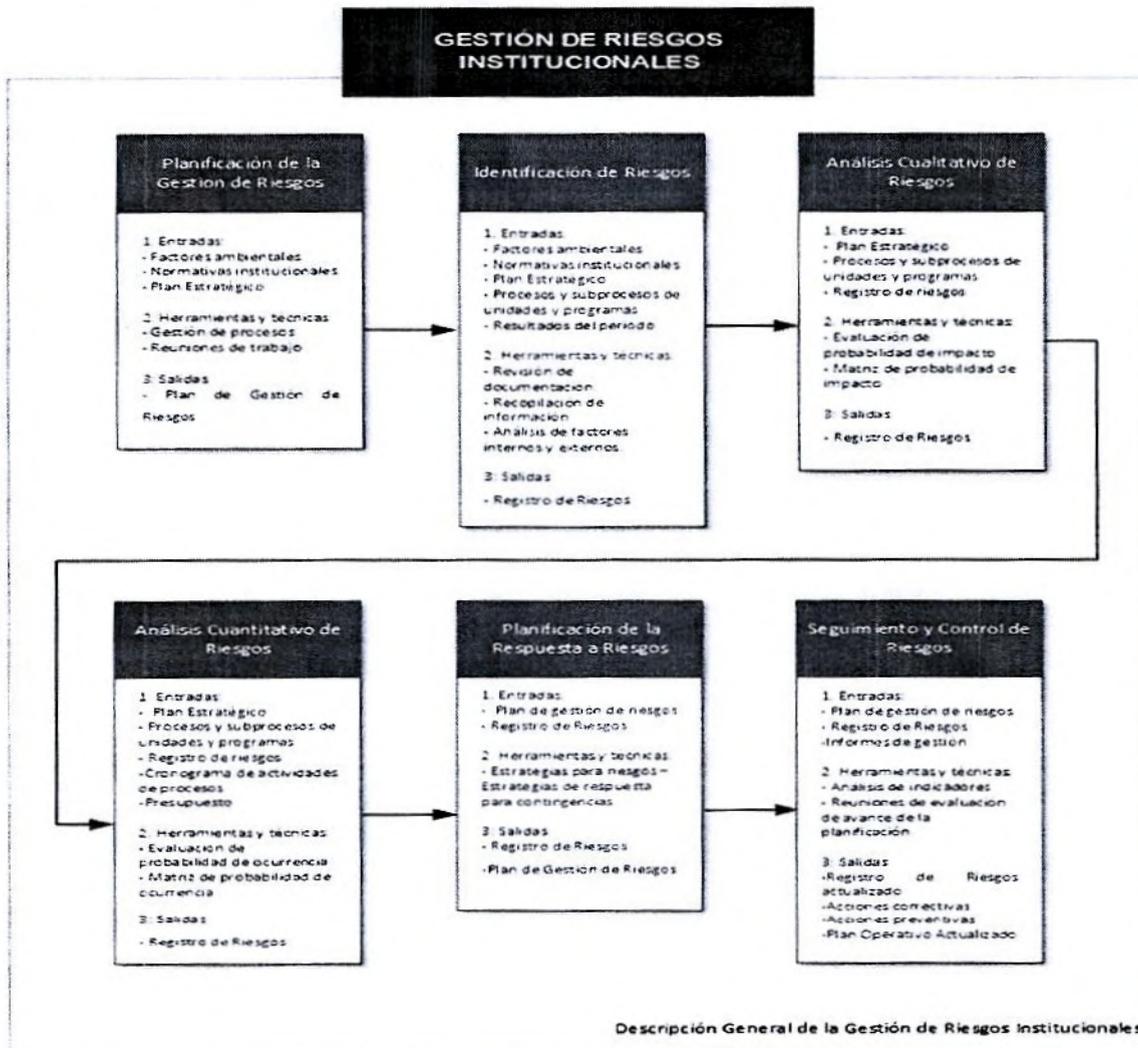
La Directora Ejecutiva reitera a los miembros del Consejo Directivo que el documento ha sido elaborado partiendo de la experiencia acumulada por la administración durante los periodos a su cargo, aclarando además que esto está en armonía con el desarrollo de los diferentes planes operativos de cada una de las áreas y unidades institucionales, así como con el PEI.

Para una mayor comprensión de la estructura del documento se detalla su conformación a continuación:

ESTRUCTURA DEL PLAN

El documento presenta el siguiente contenido: Antecedentes; Objetivos; Alcance y Período de Aplicación; Responsables en la Gestión del Plan; Políticas de Administración de Riesgos; Definiciones; y Gestión de los Riesgos.

Considerando todo lo anterior y que dicho requisito es de obligatorio cumplimiento para la institución, la Directora Ejecutiva solicita que, de no existir ningún inconveniente, dicho documento sea aprobado en la presente sesión.



Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo de FOSALUD asistentes se aprueba EL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL VIGENTE PARA EL AÑO 2018.

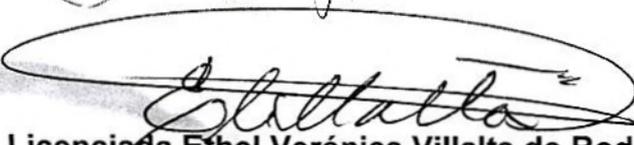
No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el once de julio de dos mil dieciocho, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.


Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Viceministro de Salud y
Suplente de la Presidenta del Consejo Directivo


Dr. Ricardo Federico Flores Salazar
Suplente ISSS.


Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda


Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja


Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez

Secretaria de Consejo Directivo